

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Magistratura de Trabajo de Santander .....	286
Excma. Diputación Provincial de Santander	285	Junta Vecinal de Roiz .....	287
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		Junta Vecinal de Resconorio .....	287
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas .....	285	Junta Vecinal de Hazas de Cesto .....	287
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	286	Providencias judiciales .....	287
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Pie de Concha, Laredo y Hermandad de Campoo de Suso .....	288

### ANUNCIOS OFICIALES

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Celestino Peña López, contratista de las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Espinilla, del Ayuntamiento de Campoo de Suso (Santander), se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presen-

tarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días

Santander, 22 de marzo de 1960.  
El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

### ADMON. ECONOMICA

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

##### Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 21.323,

a favor de don Secundino Castro Martínez.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 7 de agosto de 1959.—

P. El administrador, José Rojo García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia de don Florencio Fernández Liaño, contra don Francisco Rodríguez Zardón, vecino de Viérnoles, en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Una máquina galletera, número 2, valorada en cuarenta mil pesetas. Un motor eléctrico, de 5 HP., valorado en cinco mil pesetas. Otro motor eléctrico, de 2,99 HP., valorado en cuatro mil pesetas. Otro motor eléctrico, de 30 HP., valorado en veinticuatro mil pesetas. Otro motor eléctrico, de 15 HP., valorado en once mil pesetas. Un laminador, tasado en diecisiete mil pesetas. Sesenta y cinco millares de ladrillos, aproximadamente, cocidos, de los llamados de levante o número 3, valorados en cuarenta mil seiscientos veinticinco pesetas. Diez millares, aproximadamente, de ladrillos cocidos, de los llamados tabiqueros o número 2, valorados en cuatro mil cuatrocientas pesetas. Ciento ochenta millares de ladrillos, aproximadamente, sin cocer, valorados en cuarenta y cinco mil pesetas.

#### Inmuebles

Mitad de finca rústica, en proindiviso con Constantino Rodríguez Zardón, mies de Gerra-Tanos-Rebolgo, de 16 carros, linda: Norte y Oeste, Constantino y Francisco Rodríguez Zardón; Este y Sur, carretera, valorada dicha mitad en veinticuatro mil pesetas.

Cuarta parte indivisa, de finca inscrita en nuda propiedad a nombre de Francisco, Piedad, Rosario y Constantino Rodríguez Zardón, rústica, prado, en Viérnoles, sitio de Guerra-Tanos, de 31 carros; existe una casa vivienda de planta baja y piso, un tendejón de 300 metros cuadrados, en el que están instalados útiles y artefactos de industria de tejera y un horno hormiguero; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cerradura y carretera, y además, al Este, José Aldaco Solar, valorada dicha cuarta parte en setenta y dos mil cien pesetas.

Mitad de una finca en Cohicillos, sitio de La Gándara, de 120 carros, linda: Norte, finca Lucio Cordera; Sur, parcela de Rodrigo García Pérez; Este, parcela de Francisco Guerra, y Oeste, parcela de Solero Alonso, plantada de eucaliptos, valorada esta mitad en sesenta y nueve mil pesetas.

Finca rústica, en Cohicillos, sitio de La Tejera, de 30 carros; linda: Norte, Francisco Rodríguez; Sur, carretera; Este, camino vecinal, y Oeste, Santiago Jorrín, Jorrín, valorada en doce mil pesetas.

Finca rústica en Cohicillos, sitio de La Tejera de la Gándara, de 120 carros; linda: Norte, parcela de Miguel Guerra; Este, camino vecinal; Sur, Santiago Jorrín, y Oeste, Constantino y Francisco Rodríguez, valorada en cuarenta y ocho mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1. El tipo de subasta es el valor dado a cada uno de los bienes objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquella y los bienes, a excepción de los inmuebles, se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados; no se han aportado títulos de propiedad, de los inmuebles y la certificación de cargas obra en Secretaría, unida al juicio, donde podrá ser examinado por los que lo deseen.

Dado en Torrelavega a doce de marzo de mil novecientos sesenta. El juez, Nicolás Gómez de Ent-

rría y Gutiérrez. — El secretario, (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 504,50 pesetas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 105 de 1960, contra don Anastario Barros Sainz, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 1.923,09 pesetas, importe de Montepíos, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un molde de hacer tubos de cemento, con sus correspondientes boquillas en número de 12, valorado en siete mil pesetas (7.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de abril y hora de las seis de la tarde. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario H.º (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, seguidas contra la empresa Anastasio Barros Sainz, de Santander, con el número 8-60, para hacer efectiva la cantidad de 9.072,45 pesetas de principal, importe de

jornales adeudados a los obreros Antonio Jiménez Muñoz y otros, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una máquina de escribir, marca L. C. Smith, de 80 espacios, sin numeración, en regular estado, valorada en cuatro mil pesetas.

2.º Un molde para hacer tubos de cemento, midiendo un metro de largo por setenta y cinco centímetros de diámetro, y dispone dicho tubo de 12 boquillas, valorado en ocho mil pesetas.

3.º Un molde para hacer tubos de un metro de largo por cincuenta y dos centímetros de diámetro, con juego de 12 boquillas, valorado en seis mil pesetas.

4.º Una prensa hidráulica para fabricación de baldosa de diferentes medidas, siendo su estado de medio uso, trabaja regularmente a presión de 90 atmósferas, pudiendo llegar a ciento veinticinco, valorada en veinticinco mil pesetas.

(Importa la presente tasación cuarenta y tres mil pesetas.)

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de abril, a las cinco treinta horas de su tarde. La adjudicación se hará al mejor postor, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma, depositar el diez por ciento de su tasación, y será adjudicado al mejor postor siempre que su postura alcance las dos terceras partes de su avalúo. Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, Plaza de la Esperanza, número 6.—Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El magistrado de trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas. — El secretario H.º (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE ROIZ

#### Anuncio de subastas

El próximo día 31 del corriente, en la Casa Consistorial de Valdáliga, presididas por el señor presidente de esta Junta, se celebrarán las siguientes subastas de madera de eucalipto, de los propios de este pueblo:

A las once y media: 22 eucaliptos, del coto escolar de "La Marilla", aforados en 4,700 metros cúbicos, en la tasación de 2.596 pesetas.

A las doce: 122 eucaliptos, en "Las Mojadizas", aforados en 30 metros cúbicos, en la tasación de 15.674 pesetas.

A las doce y media: 4.000 eucaliptos, en "Saria", aforados en 567 metros cúbicos, en la tasación de 331.650 pesetas.

A estas subastas sólo podrán licitar maderistas que estén en posesión de certificado de la clase F, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al anunciado para celebrarlas, y regirán las demás condiciones vigentes y las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de octubre de 1952.

Róiz, 7 de marzo de 1960.—El presidente de la Junta, Santiago García. 270

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 ptas.

### JUNTA VECINAL DE RESCONORIO

El día 8 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, tendrá lugar, en la sala capitular del Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta, o vocal en quien delegue, la subasta de cuarenta robles, aforados en 47 metros cúbicos, y 94 estéreos de leña, bajo el tipo de cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesetas, del monte número 375, de la pertenencia de este pueblo.

Estos productos pertenecen al grupo primero, y se precisa certificado de las clases A y B.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y un pesetas noventa céntimos, a que asciende el cinco por ciento del importe total de la licitación y en concepto de fianza provisional. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las cinco de la tarde del día anterior a la celebración de la mis-

ma, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial vigente y acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria de la Junta la fianza provisional.

Los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia serán de cuenta del rematante.

Las demás condiciones que sirven de base a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Resconorio, 11 de marzo de 1960.—El presidente, Aurelio Martínez. 251

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 ptas.

### JUNTA VECINAL DE HAZAS EN CESTO

#### Anuncio de subasta

En la Secretaría de esta Junta vecinal, y bajo la presidencia del señor presidente o vocal en quien delegue, y al día siguiente hábil de los transcurridos quince días en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las 18 horas, se subastarán las obras siguientes: Reparación de caminos vecinales, arreglo de la casa vivienda propiedad de esta Junta y roturación de un erial.

Las condiciones para optar a esta subasta pueden verse en la Secretaría de esta Junta, durante los días hábiles, de seis a ocho de la tarde. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Hazas de Cesto, 16 de marzo de 1960.—El presidente accidental, Salvador Ruiz. 250

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 ptas.

### ADMON. DE JUSTICIA

Don Aurelio García González, secretario de la Justicia municipal y O. habilitado del Juzgado comarcal de Belmonte de Miranda (Oviedo), en funciones de secretario del mismo,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 5-60, y del que luego se hará mención, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la villa de Belmonte (Oviedo) a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta. Vistos por el señor don Constantino Rodríguez Alvarez, juez comarcal de esta villa y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones y daños, y en los que han sido partes, además del señor fiscal comarcal, en representación de la acción pública, no comparecieron los perjudicados y denunciante, contra el denunciado José Antonio García López, de 38 años de edad, soltero, hijo de Encarnación, natural de Rán, concejo de Soto del Barco, provincia de Oviedo; Antonio González Alvarez, de 42 años de edad, casado, empleado, hijo de Alfredo y María, natural de Posadorio y vecino de Llamoso; Manuel Alvarez Alba, de 37 años de edad, soltero, obrero, natural y vecino de Cezana, hijo de José y Pilar, y Medero García González, de 29 años de edad, soltero, obrero, hijo de José y Pilar, natural y vecino de Llamoso, en este concejo.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio González Alvarez a un día de arresto, cien pesetas de multa y la cuarta parte de las costas, a Medero García González, un día de arresto, cien pesetas de multa y cuarta parte de las costas, adsolviendo a los denunciados José Antonio García López y Manuel Alvarez Alba, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Constantino Rodríguez.—La anterior sentencia ha sido publicada en el día de la fecha. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a Maximino Sierra Pérez y Rufino Pla González, y su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido la presente, en Belmonte de Miranda (Oviedo) a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El secretario, Aurelio García González. 228

Jesús Rosillo Valdés, de 57 años de edad, estado casado, de profesión cestero, hijo de José y de Rosario, natural de León, domiciliado últimamente ambulante, procesado en sumario 67

de 1956 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 3 de marzo de 1960.—El juez de instrucción, accidental (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 233

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 93 de 1959, por exacciones ilegales, se ha acordado ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al marido de doña Dolores Lavín Lavín, residente en Cuba.

Dado en Laredo a 27 de febrero de 1960.—El juez de instrucción, Juan Manuel Orbe.—El secretario (ilegible). 229

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

En la sesión celebrada el día 18 de marzo de 1960, por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se aprobó un expediente de modificación de créditos por transferencias de diversas partidas del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del Interior, por un importe de 470.000 pesetas; quedando expuesto al público en la Intervención Municipal, a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 del Decreto de 24 de junio de 1955.

Santander, 21 de marzo de 1960. El alcalde, Manuel González Mesones.

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

En la Secretaría del Ayuntamiento están expuestos al público,

para examen y reclamación, los siguientes documentos:

Rectificación al Padrón Municipal de habitantes correspondiente al pasado año de 1959.

Padrón de ganado vacuno sujeto a tributo por Canon de Higiene Pecuaria, formado en cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor gobernador civil con Circular número 10 de fecha 17 de febrero pasado.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1959, debidamente justificada.

Pasados quince días desde que aparezca inserto este anuncio sin recibir reclamaciones, referidos documentos se considerarán firmes y consentidos, dándose seguidamente el trámite correspondiente a cada uno.

Barcena de Pie de Concha a 22 de marzo de 1960.—El alcalde, Pedro Ortiz.

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don José Pérez Cueva ha solicitado permiso para instalar un motor de 3 HP. para el movimiento de una sierra de carpintería en una tejavana contigua a la pensión Esmeralda, que hace ángulo a las calles San Francisco y Fuente Fresnedo, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de quince días.

Laredo, 18 de marzo de 1960. El alcalde (ilegible). 255

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobadas, en su día, las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1957, ambos inclusive, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en la forma por la Ley de Régimen local.

Hermandad de Campoo de Suso, 12 de marzo de 1960.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez. 259